



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2157233
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1547045

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$172,363.94	\$172,363.94	PESOS	2	2139
RAMO	SUBRÁMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$172,363.94 (**CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ 172,363.94 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 94/100 MXN) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR : NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO, CON DOMICILIO EN SARA PEREZ DE MADERO 1917 COL. FRANCISCO I. MADERO CD. CHIHUAHUA C.P. 31104 CHIHUAHUA CHIH, EL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASI COMO POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO147/2017 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, CP. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y CP. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO RELATIVO A : A LA OBRA "RAHABILITACION PARQUE MAGISTERIAL SECCION 8, Y MANUEL ALTAMIRANO, COL MAGISTERIAL SOLIDARIDAD", CON UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE 1,723,639.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

LA AFIANZADORA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEMÁS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL;

B) QUE ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y CUALQUIER RECLAMACION CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AFIANZADORA
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH;

C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;

D) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ;

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICAY SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA ;

F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTARTISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARA LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO HAYA FENECIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGUN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA;

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

pFHuD3U9gZKg54FHUjC3SCfd17nbS29LPQU6LcnvdDj1BNuKWpW/Q3was9IY9RdoGrsHFqQ8Vb2ec8Te+hOB0Bkj52y0SobeRaEY99BWWA5zcX73cmdH8B+pCOCIDUOObOndcG9cYQA2YvF7uoW12qBRo9YIga8uJhWJA=

ROSAS XOSPA ENRIQUE



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2157233
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017				1547045
MONTO DEL MOVIMIENTO\	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$172,363.94	\$172,363.94	PESOS	2	2139
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$172,363.94 (**CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.**)				

G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA POLIZA REPRESENTA LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

H) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ SENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H) SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

pFhUD3U0gZKg54FHujC3SCld17nbS29LPQU6LchVdJ1BNuKWpW/Q3was9IY9RdoGirsHFqg8Vb2ec8Te+hOB08Kj52y0SobeRaEY998WVA5zcX73cmdH8B+pC0CIDUObOndcJeG9cYQA2YvF7uoW12qBR09Y//gA8uJfWJA=
ROSAS XOSPA ENRIQUE